MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-337- **DEL** 22 NOV 2024

Por la cual se designa el Comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 049 2024,** que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo segundo de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Orden Interna N° 100 del 30 de junio de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos a través de la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, según Subnumeral 2.3, Numeral 2, Artículo 2, de la mencionada Resolución de delegación.

Que por lo anterior y conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, es viable designarse un comité evaluador, integrado por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación.

Que mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional establece los comités evaluadores como Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, asignándoles funciones.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pretende realizar la Contratación a través de la modalidad de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**", y para tal efecto se debe designar el correspondiente comité evaluador, conforme a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para la contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 049 2024** que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) Y HOSPITALIZACIÓN O INTERNACION EN CASA (HOCAS), VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**", quien actuará desde la comunicación de su designación hasta la definición del proceso de contratación:

COMITÉ VERIFICADOR

JURÍDICO
Abogada PS19 MARCELA MARCIALES SANTOS
Abogado CPS CESAR AUGUSTO MONTENEGRO VASQUEZ
Abogada CPS INGRID TATIANA CANTOR MONGUI

TÉCNICO
Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA
Medico CPS CLAUDIA PATRICIA ANGARITA CARVAJAL
Medico CPS DANIEL FRANCISCO NARVAEZ PUENTES

ECONÓMICO
PS07 FERNANDO LADINO MIRANDA
PS11 SANDRA CHAPARRO RIOS
CPS JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO

ARTICULO SEGUNDO. Los integrantes del Comité tendrán las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y estarán sujetos a la responsabilidad disciplinaria, civil, penal, fiscal conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y pertinentes. Así mismo deberán suscribir el "compromiso anticorrupción".

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 22 NOV 2024

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

Elaboró: SI Kella Karina Muñoz Pacheco
Analista de Contratos RASES No.1

Revisó: CT Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe (E) Grupo Contratos RASES No.1

Revisó: MY Yezid Guerrero Rodriguez
Jefe (E) Grupo Asuntos Juridicos RASES No.1

Revisó: CT Jhon Edison Lizcano Godoy
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1